

REPÚBLICA DE GUATEMALA |
SEGUNDO PERFIL 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración – República de Guatemala Segundo Informe 2022*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-451-8 (PDF)

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de [la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

PUB2022/099/L

REPÚBLICA DE GUATEMALA |
SEGUNDO PERFIL 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

ÍNDICE

OBJETIVO // 6

INTRODUCCIÓN // 7

MARCO CONCEPTUAL // 9

RESULTADOS // 10

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL AÑO 2018 // 12

ANÁLISIS COVID-19 // 29

FUENTES PRINCIPALES // 32

ANEXOS // 38

OBJETIVO

Los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) tienen por finalidad promover políticas migratorias bien gestionadas, ayudando a los países a evaluar el alcance de sus estructuras de gobernanza de la migración y a determinar las prioridades de cara al futuro.

Las evaluaciones de seguimiento de los IGM permiten determinar la evolución observada en materia de políticas migratorias desde las primeras evaluaciones de los IGM en los países, lo que permite a los gobiernos efectuar un seguimiento de los avances que han realizado respecto de las prioridades nacionales y de los compromisos asumidos a nivel regional e internacional.

Los IGM sirven para fomentar las discusiones sobre las estructuras de la política migratoria entre entidades de gobierno y otros actores clave. Además, apoyan la evaluación de las estructuras que han operado por muchos años y que se deben adaptar para atender los principales desafíos y oportunidades de la realidad actual.

INTRODUCCIÓN

Vivimos en una era de movilidad sin precedentes en la que se hace patente la necesidad de facilitar la migración y el movimiento de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable¹. En este contexto, la necesidad de afrontar los retos y aumentar al máximo las oportunidades que plantea la movilidad se ha visto plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se destaca la contribución positiva de las personas migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. La migración también figura en varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como las que buscan poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud o abordar las vulnerabilidades de los trabajadores migrantes. Sin embargo, la principal referencia a la migración en los ODS se formula en la Meta 10.7, donde se insta a los países a “facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”².

Así pues, la incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 planteó la necesidad de definir “políticas migratorias bien planificadas y bien gestionadas”. Por lo tanto, en 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró un Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este Marco ofrece un enfoque conciso que permite a los Estados definir los elementos esenciales con miras a sentar las bases para la formulación de “políticas migratorias bien gestionadas”³. En ese mismo año los Estados Miembros de la OIM aprobaron el MiGOF.

En un esfuerzo por hacer efectivo el MiGOF, la OIM trabajó en colaboración con Economist Impact para elaborar los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 90 Indicadores que ayudan a los países a evaluar sus políticas migratorias y promueven un diálogo sobre el modo en que cabría poner en práctica la migración bien gestionada.

Los IGM ayudan a los países a identificar buenas prácticas y ámbitos que son susceptibles de mejora, y ofrecen una visión clara de cuáles son los instrumentos de política que los países podrían utilizar para consolidar sus estructuras de gobernanza de la migración. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que todos los países se enfrentan a realidades, desafíos y oportunidades diferentes en lo referente a la migración. Por lo tanto, los IGM no clasifican a los países en función del diseño ni la implementación de sus políticas migratorias. Finalmente, los IGM no miden los resultados de las políticas migratorias ni la eficacia institucional. En cambio, hacen un balance de las políticas existentes relacionadas con la migración y funcionan como un marco de referencia que brinda información sobre las medidas de política que los países podrían adoptar a medida que avanzan hacia una buena gobernanza de la migración.

Las evaluaciones de seguimiento tienen por objetivo exponer los avances realizados por los países en sus políticas de gobernanza de la migración desde su primera evaluación de los IGM⁴. Adicionalmente, en 2020 y el 2021 se realizaron Informes IGM a nivel local⁵ en los Municipios de San Marcos⁶ y Tacaná⁷, ambos en el Departamento de San Marcos.

El presente informe ofrece un resumen de los principales cambios y logros que se han producido en la gobernanza de la migración en la República de Guatemala (en lo sucesivo, “Guatemala”), así como de los ámbitos que, según la evaluación de los IGM, son susceptibles de mejora⁸.

¹ Comité Permanente de Programas y Finanzas de la OIM. Décima Séptima Reunión (Documento S/17/4 del 29 de septiembre de 2015: Artículo 2).

² Consejo de la OIM. Marco de Gobernanza sobre la Migración. Centésima Sexta Reunión (Documento C/106/40 del 4 de noviembre de 2015; Página 1, Nota 1). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migración.pdf>.

³ *Ibid.*

⁴ Disponible en: <https://mic.iom.int/webntmi/descargas/2018/MGI-GT2018.pdf>.

⁵ Ver información en: www.migrationdataportal.org/local-mgi.

⁶ OIM, 2021. Perfil de Gobernanza de la Migración: Municipalidad de San Marcos. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/san-marcos-guatemala#0.

⁷ OIM, 2021. Perfil de Gobernanza de la Migración: Municipalidad de Tacaná. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/san-marcos-guatemala#0.

⁸ La iniciativa de los IGM es un programa de análisis de políticas dirigido por la OIM y financiado por sus Estados Miembros, que se puso en marcha con el apoyo de Economist Impact.

MARCO CONCEPTUAL

MiGOF

El MiGOF de la OIM establece los elementos esenciales para facilitar la migración planificada y bien gestionada. El marco aspira a presentar, de manera consolidada, coherente y exhaustiva, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, si se respetan y cumplen, garantizarían que la migración sea ordenada, en condiciones humanas, y beneficiosa para las personas migrantes y la sociedad.

como la base de los

PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas basadas en datos y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y digna.

IGM

QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que proporcionan ideas sobre los instrumentos de políticas públicas que los países pueden utilizar para fortalecer su gobernanza de la migración.



Una herramienta para identificar buenas prácticas y áreas con potencial para un desarrollo adicional.



Un proceso consultivo que promueve una conversación sobre la gobernanza migratoria, aclarando cómo podría entenderse la «migración bien gestionada» en el marco de la meta 10.7 de los ODS.

Que apoyan la medición del

QUÉ NO SON



No son un ranking de países



No evalúan el impacto de las políticas públicas



No son preceptivos



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META 10.7

“Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de **políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.**”



RESULTADOS

Los IGM comprenden unos 90 indicadores, agrupados en las seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que se basan en las categorías contempladas en el MiGOF, a saber:



DERECHOS DE LAS
PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 14

Los Indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a la reunificación familiar y a las vías de acceso al empleo, la residencia y la ciudadanía. Además, comprenden las convenciones internacionales suscritas y ratificadas.



ENFOQUE DE
GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 17

Los Indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales, jurídicos y reguladores de los países en lo referente a las políticas migratorias. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias nacionales que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 19

Los Indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas para cooperar en torno a cuestiones migratorias con otros Estados, así como con los agentes no gubernamentales pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
PÁGINA 20

Los Indicadores de esta categoría permiten evaluar las políticas de los países en lo referente al reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales de las personas migrantes, las disposiciones que regulan la migración de estudiantes, y la existencia de acuerdos laborales bilaterales entre países. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas en el país de origen y las remesas de los migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 23

Los Indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida tanto para las personas migrantes como para los nacionales del país afectado.



MIGRACIÓN
SEGURA Y ORDENADA
PÁGINA 26

Los Indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los países respecto de la gestión de la migración en lo referente a las políticas de control de fronteras y aplicación de leyes, los criterios de admisión para las personas migrantes, la preparación y resiliencia en caso de flujos migratorios importantes e inesperados, y la lucha contra la trata de personas.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL AÑO 2018

Derechos de las personas migrantes (página 14)

Las Normas de Atención Integral en Salud para el primer y segundo nivel, actualizadas en 2018 por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), contienen un apartado específico de Atención a la Población Migrante.

Se han realizado reformas para la protección de los derechos políticos de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en el extranjero. En 2022 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) firmó, junto a autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores”, el cual tiene por objetivo permitir a los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero ejercer su derecho al voto⁹.

Enfoque integral de gobierno (página 17)

En agosto de 2020 y después de una etapa de transición desde el 2017, el país finalizó el proceso de transferencia de competencias migratorias para el Instituto Guatemalteco de Migración, mismas que realizaba la Dirección General de Migración, por lo que ahora el Instituto Guatemalteco de Migración tiene la función de coordinar con las Secretarías y Ministerios las acciones específicas en materia migratoria.

Guatemala aprobó importantes planes que contienen provisiones y directrices para garantizar un enfoque integral de gobierno del tema migratorio, como la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (aprobada en 2019) y la Política General de Gobierno 2020–2024 (aprobada en 2020).

Alianzas (página 19)

Guatemala se involucró formalmente con el sector privado y desarrolló acciones con instituciones no gubernamentales para asegurar iniciativas relacionadas con la migración, como Swisscontact Guatemala y la Cámara Guatemalteca de la Construcción, quienes firmaron la Alianza Público-Privada para la Reducción de Migración Irregular en Guatemala, la que forma parte de un convenio de cooperación interinstitucional¹⁰.

En 2019 Guatemala estuvo a cargo de la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla (CRM) y en 2021 ejerció la Presidencia Pro-Tempore del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Asimismo, durante el segundo semestre de 2021, el Director del Instituto Guatemalteco de Migración presidió la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM). En 2022 la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) ejerce la presidencia de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT).

Bienestar de las personas migrantes (página 20)

El Ministerio de Educación (MINEDUC) ofrece cuatro programas educativos para las personas retornadas y extranjeras en Guatemala a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX). En 2018 Guatemala creó un sistema de acreditación para la mayoría de las profesiones: el Sistema de Certificación de Competencias (SCC).

Desde 2018 Guatemala ha aprobado mecanismos para proteger los derechos de sus nacionales que trabajan en el extranjero. En 2022 aprobó el Decreto 10-2022 “Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero”. Adicionalmente, emitió el Acuerdo Gubernativo 50-2022 “Reglamento para el registro de reclutadores de personas trabajadoras guatemaltecas para la prestación de servicios o ejecución de obras fuera del territorio de la República de Guatemala”.

⁹ Más información disponible en: <https://prensa.gob.gt/comunicado/minex-y-tse-firman-convenio-de-cooperacion-para-facilitar-el-voto-en-el-extranjero>.

¹⁰ Más información disponible en: <https://newsinamerica.com/pdccc/otrasnoticias/2021/anuncian-alianza-publico-privada-para-la-reduccion-de-migracion-irregular-enguatemala/>.

Aspectos relacionados con la movilidad en situaciones de crisis (página 23)

Desde la última evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración en 2018, Guatemala ha aprobado el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022 (2018) y el Plan Nacional de Respuesta (PNR) (2019). Estos planes ofrecen estrategias para hacer frente a emergencias, desastres o riesgos.

En 2019 se aprobó el Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación, y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Migración segura, ordenada y regular (página 26)

El Consejo de Atención y Protección (CAP) aprobó en 2021 el Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Retornados Vía Aérea, que establece diez pasos en donde se definen las acciones de cada una de las instituciones del Estado involucradas en la atención y protección de las personas migrantes al momento de retornar al país.

En 2020 el MINEX concertó la actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, en el cual se incorporan mecanismos de recepción, atención y albergue. Estas acciones son coordinadas desde el MINEX, junto a la Procuraduría General Nacional, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y la Secretaría de Bienestar Social, entre otras instituciones.

La Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029, aprobada en 2019, tiene como objetivo reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, mediante el fortalecimiento de una respuesta institucional. Además, enfatiza que la violencia sexual es un problema sociocultural cuyo abordaje debe contemplar a toda la sociedad. Dentro de las poblaciones priorizadas en la Política se encuentran las personas migrantes y las personas albergadas en situación de emergencia.



1

ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Según el Decreto 44-2016 (Código de Migración, 2016), es deber del Estado guatemalteco garantizar a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceso a los servicios públicos de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas. Adicionalmente, el Código de Migración es sensible al género y en su Artículo 13 especifica que “la mujer migrante con o sin documento de identificación para estar en el país, tiene derecho en plena igualdad a los guatemaltecos, a acceder a servicios públicos de salud sexual y reproductiva, que incluyen servicios ginecológicos, de maternidad durante el tiempo necesario para preservar su vida y la del nonato, así como servicios de planificación familiar”.

Asimismo, la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 menciona que, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social (2001), por medio de la Política de Desarrollo Social y Población (2002), estipula que “los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación y otras entidades del sector público relacionadas con la materia promoverán que las personas trabajadoras migrantes y sus familias tengan acceso a los servicios de salud y educación y otros servicios básicos que mejoren sus condiciones de vida en las localidades de residencia temporal”. En 2018 el Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, actualizó las Normas de Atención Integral en Salud para el Primero y Segundo Nivel (2018). Este documento es estándar para que el personal de los servicios de salud de primero y segundo nivel atiendan a toda la población sin importar su condición migratoria y, además, contiene un apartado específico de “Atención a la Población Migrante”¹¹.

Guatemala mantiene el derecho a la seguridad social para todos los habitantes del país, incluidas las personas migrantes en situación regular y con trabajo formal. El Sistema de Seguridad Social brinda el acceso a prestaciones económicas y asistencia médica, incluyendo enfermedad y maternidad, accidentes en general e invalidez, vejez y sobrevivencia. El Código de Migración (2016) establece que las personas trabajadoras migrantes y sus familiares beneficiarios tienen derecho a obtener los servicios y beneficios del régimen de seguridad social en el país. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) debe emitir las disposiciones administrativas para el registro de personas migrantes trabajadoras y sus beneficiarios. Este derecho requiere que la persona trabajadora migrante posea un contrato que defina una relación de dependencia del empleador.

Todas las personas inmigrantes en Guatemala tienen derecho de acceso a la educación pública en igualdad de condiciones con las nacionales. El Decreto Legislativo 12-91 (Ley de Educación Nacional, 1991) reconoce la educación como un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado, y comprende la educación básica y superior y la formación técnica y profesional. Asimismo, la Constitución Política de Guatemala (1997) establece que la educación pública y gratuita es un derecho de todos, incluidas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.

El Ministerio de Educación cuenta con el Acuerdo Ministerial 1753-2019, Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los estudios en los niveles de educación Preprimaria, Primaria y Media y en los subsistemas de educación escolar y extraescolar (2019). El documento regula el proceso técnico y administrativo con el propósito de atender las solicitudes relacionadas con la equiparación de estudios relacionados en el extranjero o equivalencias de los subsistemas de educación. Además, indica que las autoridades de los centros educativos están obligadas a asegurar la inscripción e incorporación al Sistema Educativo Nacional,

¹¹ En 2022 se ha iniciado con la actualización del documento.

a todos los estudiantes que soliciten equiparación de estudios, con documentación completa o incompleta. Asimismo, establece que para los estudiantes que no cuenten con documentación, en el caso del Nivel Primario, los centros educativos los inscribirán al grado que de común acuerdo decidan entre las autoridades y los padres de familia, encargados o tutores. En el caso del Nivel Medio, los centros educativos realizarán una prueba de ubicación.

Guatemala ha implementado reformas para la protección de los derechos políticos de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en el extranjero. En 2018 el Tribunal Supremo Electoral (TSE) creó la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, encargada de garantizar el derecho al voto a los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero para la elección de Presidente(a) y Vicepresidente(a) de la República. El “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)” firmado en 2022 tiene como objetivo facilitar el ejercicio del derecho al voto a los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero. En ese sentido, el MINEX ha brindado apoyo al TSE para la realización en 2022 de Jornadas de Empadronamiento en las Sedes Consulares y en los Consulados Móviles en los Estados Unidos.

En 2019, la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración estableció el Registro del Estatus Ordinario Migratorio para centralizar la emisión, registro y control de las residencias temporales y permanentes. La Subdirección de Extranjería concede residencia permanente a las personas que desean adquirir domicilio en el país y que hayan sido residentes temporales por un período igual o mayor a cinco años. También pueden ser residentes permanentes los residentes temporales que tengan un año o más de haber contraído matrimonio o unión de hecho declarada con una persona guatemalteca; los familiares dentro de los grados de ley, de la persona guatemalteca que tienen otra nacionalidad; las personas nacidas en otros países de Centro América que han sido residentes temporales por un periodo de un año; y las personas rentistas o pensionadas que han sido autorizadas para residir en el país y que cuentan con ingresos permanentes lícitos provenientes del extranjero.

1.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Tanto en el Perfil de Indicadores de Gobernanza de la Migración en 2018¹² como en la actualización en 2022, se refleja que las personas residentes extranjeras tienen acceso desigual al empleo con relación a las personas nacionales. Las personas extranjeras que ingresan legalmente a Guatemala necesitan obtener una autorización previa de la Dirección General de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, someter evidencias de conocimiento del idioma español y presentar una oferta de trabajo para tener un empleo en el sector privado. En caso de cambio de empleador, deben solicitar un nuevo permiso, ya que toda autorización está vinculada a una empresa determinada, excepto en casos especiales de personas casadas con un(a) guatemalteco(a) o que tengan un(a) hijo(a) menor guatemalteco(a). Además, las autorizaciones de trabajo se otorgan por plazo de un año, prorrogables por igual período sujeto a otra solicitud por escrito. Por ende, según el Artículo 13 del Código de Trabajo (2011), se prohíbe emplear menos de un 90% de trabajadores guatemaltecos y pagarles menos del 85% del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devengan.

La elaboración de una política o estrategia para combatir los crímenes de odio, la xenofobia y la discriminación contra las personas migrantes se considera un ámbito de mejora. La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009) no menciona la xenofobia específicamente. El Artículo 12 del Código de Migración establece que el Estado debe garantizar la dignidad y los derechos de las personas migrantes en territorio nacional, velando porque no sean sometidas a ninguna forma de violencia, ni a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, mas no establece una estrategia específica.

¹² OIM, 2018. Perfil de Gobernanza de la Migración: República de Guatemala. Disponible en: www.migrationdataportal.org/overviews/mgi/guatemala#0.

La Defensoría de las Personas Migrantes, de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)¹³, y la Agencia Fiscal de Delitos Contra Discriminación de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público, establecida en 2014 por medio del Acuerdo 33-2014, canalizan denuncias generales sobre discriminación. No obstante, el establecimiento de una Fiscalía exclusiva contra la discriminación y xenofobia contra las personas migrantes se considera un ámbito con potencial de desarrollo.

No hay evidencia de que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) tenga acuerdos con otros países sobre la portabilidad de pensiones, ni es miembro del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, un instrumento de coordinación de las legislaciones de Seguridad Social en materia de pensiones entre diferentes Estados iberoamericanos, en vigor desde 2011.

El fortalecimiento de los registros estadísticos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre personas atendidas en el sistema de salud en el país según su condición migratoria es un ámbito con potencial de mejora, con el propósito de identificar las necesidades puntuales y fijar medidas específicas para facilitar el acceso de todas las personas migrantes a los servicios de salud con atención diferenciada.

¹³ Esta Defensoría cambió su nombre. Fue creada como resultado de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 y cubría varios temas relacionados con la población desarraigada, migrante, víctima de trata nacional e internacional, con el nombre de Defensoría de Población Desarraigada y Migrante. Actualmente se denomina Defensoría de las Personas Migrantes.



2

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE UN ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRAL

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Desde 2018 Guatemala aprobó nuevos planes que contienen provisiones y directrices para garantizar un enfoque integral de gobierno del tema migratorio. Los nuevos planes, como la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (aprobada en 2019) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (aprobada en 2020), complementan el ya existente Código de Migración (2016) y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (aprobado en 2014).

El Instituto Guatemalteco de Migración, creado por el Código de Migración (2016), heredó de la Dirección General de Migración (DGM) la función de coordinar con las Secretarías y Ministerios las acciones específicas en materia migratoria. Tras cumplir con lo establecido en el proceso de transición, el Instituto Guatemalteco de Migración, a partir de agosto de 2020, inició con las funciones enmarcadas en el Código de Migración, transición que empezó en mayo de 2017. El Instituto Guatemalteco de Migración es responsable de ejecutar la Política Migratoria de Guatemala, emitida por la Autoridad Migratoria Nacional (AMN).

Guatemala ha desarrollado un mecanismo de coordinación interministerial en materia de migración. El Instituto Guatemalteco de Migración, la AMN y el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) componen el Sistema Migratorio Guatemalteco, conjunto de instituciones estatales que velan por las personas migrantes y la regulación del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros a Guatemala, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el país. Por otra parte, el Consejo de Atención y Protección (CAP) está integrado por: los Viceministerios de Salud, Educación, Trabajo, Gobernación, Relaciones Exteriores, Economía, y Desarrollo Social; la Procuraduría General de la Nación (PGN); el Subsecretario de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS); la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH); y el Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA: y el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración. En 2021 el CAP mantuvo reuniones mensuales para coordinar acciones para abordar el retorno masivo de migrantes a la Frontera El Ceibo en el Departamento de Petén. En marzo de 2022 el Instituto Guatemalteco de Migración y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) firmaron un acuerdo de cooperación para elaborar la primera política pública sobre movilidad humana en Guatemala (en fase de elaboración a la fecha de este documento)¹⁴.

La estrategia nacional de migración, conocida como la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032¹⁵ (2019), incorpora dimensiones del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular a fin de reforzar los esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito y destino y en su retorno a Guatemala. La política contiene cuatro ejes, a saber: i) protección de los derechos humanos de la persona migrante guatemalteca y su familia, en el país de tránsito, radicadas en el país de destino y en su retorno; ii) fortalecimiento de la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca; iii) protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados; y iv) impulsar el uso productivo de las remesas familiares. Esta política está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual plantea institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social, con

¹⁴ En el marco de la construcción de la Política Migratoria, se ha promovido una amplia colaboración entre múltiples sectores para abordar la migración en todas sus dimensiones, de acuerdo con lo establecido en el Pacto Mundial. Se ha contado con la participación de entidades estatales; representantes departamentales, municipales y comunitarios; sociedad civil; organismos internacionales; instancias internas del Instituto Guatemalteco de Migración; el sector privado; la Autoridad Migratoria Nacional; la diáspora; el centro de investigación y unidades académicas; y el CAP.

¹⁵ Disponible para su consulta en: www.minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf.

enfoque de derechos humanos y principios de equidad, integralidad, sexual, de género y con pertinencia de los pueblos mayas. Asimismo, la Política General de Gobierno 2020–2024 contempla acciones que abordan el tema migratorio, como la formulación e implementación de estrategias para disminuir la migración por medio del fomento de oportunidades económicas y generación de empleo.

Guatemala ha fortalecido sus esfuerzos de coordinación para interactuar con la población de la diáspora. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) ofrece apoyo, servicios de protección, asistencia y atención a guatemaltecos en el exterior; mientras que el CONAMIGUA ofrece soporte y brinda asistencia a las personas migrantes guatemaltecas, a sus familias en Guatemala, así como a la población retornada al país y a las personas migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El CONAMIGUA ha realizado acciones de apoyo con asociaciones de la diáspora, incluyendo el asesoramiento y participación en reuniones con la Mesa Técnica Permanente o la Plataforma Migrante, que agrupa aproximadamente a 50 representantes de asociaciones de personas migrantes. En 2022 el CONAMIGUA ha iniciado la elaboración de un directorio de asociaciones de la diáspora y a nivel local ha puesto en marcha un proceso de reuniones con alcaldes, autoridades de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM) y líderes migrantes para compartir experiencias en la gestión migratoria.

El Instituto Guatemalteco de Migración publica mensualmente cifras sobre los retornos y flujos migratorios por vía de acceso aéreo o terrestre. En los datos se incluye información sobre niños no acompañados y sobre flujos migratorios por nacionalidad y por país de procedencia de retorno. El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene una recopilación de estadísticas de migración brindadas por instituciones como el CONAMIGUA, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el Instituto Guatemalteco de Migración, el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Todos estos datos están desglosados por sexo y según la información recopilada por la institución.

2.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Se observa que la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 no prevé acciones específicas para al empoderamiento de las mujeres migrantes. De manera ad hoc, Guatemala ha involucrado a la Secretaría Presidencial de la Mujer para promover el desarrollo integral de las mujeres en Guatemala, y a diversas asociaciones de mujeres en la formulación de acciones para beneficio de las mujeres. El establecimiento de presupuestos, mecanismos y acciones específicas con perspectiva de género es, por lo tanto, un ámbito susceptible de mejora para el empoderamiento de las mujeres migrantes y de la sociedad en general.

3

ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Desde la anterior evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración, Guatemala ha mantenido su participación en foros regionales, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Como miembro de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla (CRM), foro regional multilateral de intercambio de buenas prácticas sobre migraciones internacionales¹⁶, Guatemala estuvo a cargo de la Presidencia Pro-Témpore en 2019. Además, durante el segundo semestre de 2021, el Director del Instituto Guatemalteco de Migración presidió la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio.

Guatemala también participa en espacios regionales sobre migración como: la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM); y la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), cuya presidencia ejerce en 2022 por medio de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET). Adicionalmente, en 2021 Guatemala ostentó la Presidencia Pro-Tempore del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones 2021 (MIRPS), donde tuvo un espacio para instar a promover el acercamiento y acciones conjuntas entre la CRM y el MIRPS en los foros multilaterales en materia migratoria y de refugio más representativos en la región, con el fin de buscar soluciones duraderas y sostenibles a favor de las personas afectadas por la movilidad humana con necesidades de protección.

Asimismo, desde el 2018 Guatemala ha reforzado su participación en negociaciones, discusiones y consultas bilaterales sobre la migración. Guatemala participó en el Diálogo Público-Privado “Herramientas prácticas para la inclusión en el mercado laboral de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas y retornadas en las economías de Centroamérica y México” en 2021¹⁷, impulsado por la OEA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y en la XIII Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación del SICA y la República de Corea.

La Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 institucionalizó la cooperación con el sector privado a efectos de reincorporar a las personas retornadas en la economía formal. En este sentido, en mayo de 2021 Swisscontact Guatemala y la Cámara Guatemalteca de la Construcción (CONSTRUGUATE) firmaron la “Alianza Público-Privada para la Reducción de Migración Irregular en Guatemala”, la cual forma parte de un convenio de cooperación interinstitucional que inicia con el proyecto “Nuevas Oportunidades; reintegración económica para migrantes retornados en Guatemala”. El proyecto busca beneficiar a 200 personas migrantes retornadas en los dos años siguientes, con atención psicosocial, formación en habilidades blandas, *coaching*, intermediación laboral, ferias de empleo y formación financiera.

3.2 Ámbitos susceptibles de mejora

Guatemala es parte del Convenio de Creación de la *Visa Única Centroamericana Para Libre Movilidad de Extranjeros* entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (CA-4) (2005). Este Convenio no contiene disposiciones sobre la migración laboral, por lo que se requiere de un permiso laboral.

¹⁶ En la actualidad los países miembros de la CRM son Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

¹⁷ Ver información en: www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?ID=29756.



4

FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Ministerio de Educación (MINEDUC), a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), ofrece cuatro programas educativos a las personas retornadas y extranjeras en Guatemala, con el fin de permitir completar niveles educativos al ritmo del estudiante o bien brindar acceso a formación técnica laboral, por medio de: a) el Programa de Educación de Adultos por Correspondencia; b) el Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media; c) el Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana; y d) el Programa Nacional de Educación Alternativa.

Además, el MINEDUC implementa el Sistema de Certificación de Competencias (SCC) por medio del Acuerdo Ministerial 3751-2018. El SCC es un conjunto de procedimientos del Ministerio para valorar, reconocer y certificar los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias que las personas han aprendido a lo largo de la vida. El SCC tiene como propósito dar un reconocimiento formal de las competencias adquiridas a nivel nacional e internacional. Tiene cobertura en los 22 departamentos del país y con personas migrantes residentes en el exterior a través de los Consulados Generales, entre ellos los ubicados en Arizona, Carolina del Norte, Chicago, Filadelfia, Los Ángeles, Maryland, Nueva York, San Francisco y Washington. Adicionalmente, se llevan a cabo de manera regular jornadas de certificación de competencias dirigidas a la población migrante retornada en departamentos fronterizos. Durante el segundo semestre de 2022 se realizarán jornadas de certificación de competencias en el exterior, en coordinación con asociaciones de migrantes, Consulados y agregados comerciales.

La equiparación de estudios está definida en el “Instructivo de Equiparación y Equivalencias de Estudio” (2019) y es implementada por el MINEDUC. Esta equiparación de estudios permite el reconocimiento de estudios realizados en el extranjero para la incorporación del estudiante en el Sistema Educativo Nacional, al grado inmediato superior al último aprobado o al grado que se encontraba cursado previo a su ingreso al país; o bien a través de la equivalencia de estudios, que consiste en establecer la semejanza o diferencia de dos planes de estudios o estructuras curriculares realizados en el Sistema Educativo Nacional con el fin de nivelar académicamente al estudiante.

Desde febrero de 2021 el Ministerio de Relaciones Exteriores implementó el sistema de Apostilla Electrónica, por el cual los solicitantes pueden requerir la apostilla electrónica en línea, ahorrando tiempo y facilitando la comunicación en dicha gestión. La Apostilla consiste en colocar sobre un documento público una anotación que certifica la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un País Parte y que deban surtir efectos en otro País Parte de la Convención. El Decreto 1-2016 del Congreso de la República designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad competente por el Estado de Guatemala para aplicar el Convenio “Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

Desde la anterior evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración, Guatemala ha firmado nuevos acuerdos bilaterales en materia laboral. Desde 2018 Guatemala cuenta con el Acuerdo de Cooperación en Materia Laboral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer las bases para que las partes lleven a cabo, desde sus ámbitos de competencia, actividades de cooperación e intercambio de información cuantitativa y cualitativa en materia migratoria laboral. Además, el Acuerdo promueve la creación de mecanismos de cooperación que permitan una migración laboral regular, segura y ordenada entre ambos países. En septiembre de 2020 las autoridades laborales de los Gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos de América suscribieron el Acuerdo sobre un Programa de Trabajadores

Agrícolas Temporales y No Agrícolas Temporales. Este Acuerdo tiene como objetivo fortalecer la cooperación bilateral en torno a los programas de Visas H2A y H2B, mediante los cuales los empleadores estadounidenses contratan a trabajadores temporales extranjeros, además de facilitar el otorgamiento de Visas H2A y H2B para trabajadores guatemaltecos calificados y fomentar la migración segura, ordenada, y regular.

Existen mecanismos para proteger los derechos de nacionales guatemaltecos(as) que trabajan en el extranjero. El Código de Trabajo (2011) se aplica a los guatemaltecos que sean contratados para prestar sus servicios en el extranjero. El Código establece en su Artículo 35 la prohibición al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) de autorizar contratos de personas guatemaltecas para trabajar en el exterior, cuando se trate de los siguientes casos: a) trabajadores menores de edad; b) ausencia de garantía de prestación de alimentos de los trabajadores (al ser contratados) hacia sus dependientes; c) trabajadores necesarios para la economía nacional; y d) contratos que lesionan la dignidad de los trabajadores. Asimismo, la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 (aprobada en 2019) establece que el MINTRAB debe orientar a los trabajadores migrantes sobre sus derechos laborales y brindar información a las personas que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero. En paralelo, el MINTRAB mantiene comunicación con los connacionales en el extranjero para conocer sus circunstancias y condiciones laborales.

En ese contexto, el MINTRAB ha publicado el Acuerdo Gubernativo 50-2022 “Reglamento para el registro de reclutadores de personas trabajadoras guatemaltecas para la prestación de servicios o ejecución de obras fuera del territorio de la República de Guatemala”, que establece el registro de reclutadores de trabajadores guatemaltecos, de forma física o electrónica, para la inscripción, autorización y actualización de los reclutadores que se dediquen al reclutamiento o colocación de personas solicitantes de empleo fuera de Guatemala. El Congreso de la República de Guatemala aprobó la “Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero” (2022), que fomenta el acceso al empleo en el extranjero para los guatemaltecos en espacios como buques, barcos o naves transoceánicas, siguiendo la legislación laboral guatemalteca aplicable y convenios internacionales ratificados por Guatemala.

El MINTRAB publicó en 2021 la estrategia sobre el Programa de Trabajo Temporal, que presenta la visión, funciones, principios y mecanismos para vincular a personas trabajadoras guatemaltecas con oportunidades de empleo en el mercado laboral extranjero. A través del Acuerdo Ministerial 163-2021 se acordó la creación del Programa de Trabajo Temporal que busca la migración segura, ordenada y regular, implementado por el Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo, con el objetivo de promover la inclusión laboral de los guatemaltecos en el extranjero, velar por la protección y respeto de los derechos laborales de los trabajadores e igualdad de condiciones que los nacionales del país de destino. Asimismo, el MINTRAB mantiene una estrecha relación con el Instituto Guatemalteco de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en función de fomentar una migración segura, ordenada y regular para las personas que salen del país dentro del Programa.

La Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 contiene acciones a favor de la inclusión financiera. Específicamente, tiene un eje denominado “Impulsar el uso productivo de las remesas familiares”, cuyo objetivo específico es elaborar una estrategia de asesoría económica y financiera que permita orientar el uso productivo de las remesas familiares por medio de distintas actividades, como desarrollar una estrategia de acercamiento con las familias de las personas migrantes en Guatemala, desarrollar alianzas con la banca privada para incentivar el uso eficiente y de largo plazo de las remesas familiares, e implementar un programa de asesoría financiera sobre la utilización productiva de las remesas que incentive la creación de micro, pequeñas y/o medianas empresas. Asimismo, en enero de 2022, con el apoyo financiero de la Unión Europea, el Ministerio de Economía (MINECO) firmó un contrato con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) para la dotación de 9.210 becas orientadas a la formación y capacitación técnica y la certificación de competencias para apoyar a los guatemaltecos y guatemaltecas a obtener a un empleo digno¹⁸. Este nuevo contrato tiene previsto apoyar especialmente a guatemaltecos retornados, mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

¹⁸ Más información disponible en: <https://empleodigno.gob.gt/noticia-5/>.

4.2. Ámbitos susceptibles de mejora

La elaboración de políticas de monitoreo y evaluación de la demanda de personas extranjeras para incorporación en el mercado laboral en el país se considera un área con potencial de mejora. Si bien se realizan estudios sobre la demanda laboral a nivel nacional, no incluyen un análisis del tema migratorio. El Instituto Nacional de Estadística recopila y publica datos anualmente sobre el mercado laboral desglosados por sexo y edad, pero no desagrega los datos en función de la condición migratoria. En este sentido, en 2019 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollaron el proyecto de investigación denominado “Sistemas de Información sobre el Mercado Laboral (SIMEL) en El Salvador, Guatemala, Honduras y México: Hacia una mayor integración de la migración laboral”, el cual evidenció que en Guatemala se aplica un conjunto de instrumentos de captación de información que contribuyen a obtener periódicamente una caracterización del mercado laboral nacional y, en menor medida, el internacional.

Pese a la existencia de diferentes tipos de visas y permisos de residencia, se considera un ámbito susceptible de mejora la implementación de programas o procesos estructurados de captación de habilidades laborales específicas. El MINTRAB no gestiona el otorgamiento de permisos de trabajo con respecto a la demanda laboral en el país ni según habilidades laborales. Los permisos de trabajo son otorgados en base a la solicitud por parte del empleador que desea emplear a extranjeros y al cumplimiento por parte del extranjero con la residencia, buena conducta e identificación según lo estipulado en el Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado (2003).

No se observan medidas específicas para promover la igualdad de género entre las personas migrantes en el mercado laboral. La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008), a través de su Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023, contempla en el eje de equidad laboral garantizar el acceso a la información, capacitación y asesoría a favor de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas trabajadoras migrantes, mediante la creación de programas, proyectos y mecanismos de coordinación interinstitucional de asesoramiento y protección de sus derechos. Estos esfuerzos se han materializado en la puesta en marcha de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM), las Comisiones de la Mujer en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), y las Unidades de Género, que son las responsables de gestionar la equidad entre hombres y mujeres en el marco de las políticas sectoriales o institucionales y dentro del ámbito de competencia de la institución que corresponda.

Guatemala asegura la igualdad de acceso de los estudiantes extranjeros a la educación universitaria y no existen restricciones por características personales. Sin embargo, no se disponen de programas específicos que permitan a los estudiantes internacionales trabajar en el país durante y después de los estudios.

El fortalecimiento de los actuales sistemas de información estadística a nivel nacional se considera un ámbito con potencial de mejora, particularmente en el ámbito de la migración laboral, a fin de conocer y monitorear el mercado laboral guatemalteco para identificar oportunidades de calidad para la inserción laboral de extranjeros y connacionales, dentro y fuera del país.



5

RESPUESTAS EFICACES A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018–2022 (PNGRD), emitido en 2018 por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), enumera acciones de gestión integral del riesgo. Basado en los lineamientos sugeridos en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030¹⁹, el Plan menciona como una de sus prioridades de acción la de proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Asimismo, la CONRED emitió el Plan Nacional de Respuesta (PNR) (2019), que le permite actuar de una manera eficaz antes situaciones de riesgo, emergencia o desastres.

Desde el último informe de Indicadores de Gobernanza de la Migración, Guatemala ha reforzado sus sistemas de comunicación para transmitir informaciones sobre la evolución de una crisis, comunicar las necesidades de la población e informar sobre las formas de acceder a la asistencia. El Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, el órgano superior de la CONRED, declara la alerta pública con un sistema de colores (de verde a rojo, describiendo los niveles de alerta) dirigida a la población en general. Las alertas se transmiten por radio, teléfono, televisión e internet. La CONRED también distribuye el Kit de Comunicación “¡Podemos actuar!” para la gestión del riesgo de desastre, disponible en español y cuatro idiomas locales (Mam, K’iche’, Kaqchikel y Q’eqchi)²⁰. Por ende, en la Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019–2032 se menciona que, con el fin de mejorar la atención y comunicación de los guatemaltecos en el extranjero y asegurar su bienestar a través de un servicio digno, humano, eficiente, efectivo y de respuesta inmediata, se estableció en 2016 el centro de llamadas de “Atención del Migrante” en los Estados Unidos de América²¹.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) cuenta con Planes de Contingencia para la “Evacuación de Guatemaltecos en caso de emergencia”, los cuales se mantienen actualizados a través de los Consulados y Embajadas de Guatemala en el exterior.

La Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo de Desastres de la CONRED desarrolla, desde el 2020, una estrategia de apoyo en el fortalecimiento de la gobernanza relacionada con la creación de Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (IMGIRD). El propósito de dicha estrategia es transferir conocimientos a las autoridades municipales para saber cómo trabajar o atender a grupos en situación de vulnerabilidad (incluidas las personas migrantes) con información o atención médica.

A nivel nacional, la CONRED implementa los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), que aglutinan instituciones presentes en el municipio con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta. Los COE también se activan durante el paso de los flujos masivos de personas migrantes. En este tema la CONRED ha brindado apoyo a través del seguimiento e instalación de puestos de control y monitoreo en el trayecto migratorio. En cada puesto de control se brinda atención, hidratación y servicios sanitarios. Asimismo, en 2018 se coordinó con la Comisión Permanente de Contingencias de Honduras para gestionar el retorno de personas migrantes a Honduras.

¹⁹ Más información disponible en: www.undrr.org/implementing-sendai-framework/what-sendai-framework.

²⁰ El propósito de este Kit es proporcionar a los medios de comunicación social, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, autoridades y líderes y lideresas comunitarios, información para trabajar la gestión del riesgo de desastres con perspectiva de protección integral de la niñez, la adolescencia y las mujeres, además de la participación ciudadana. El Kit también se encuentra disponible en línea: <https://conred.gob.gt/kit-de-comunicacion/>.

²¹ Este servicio permite brindar la atención de diferentes consultas relacionadas con los servicios consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX). De febrero a agosto de 2021, el MINEX recibió más de 718.000 llamadas, que fueron atendidas en idioma español, inglés y siete idiomas mayas: Q’eqchi, K’iche, Kakchiquel, Q’anjoba’al, Mam, Ixil y Acateco.

En 2021 el Instituto Guatemalteco de Migración, el MINEX y otras entidades estatales prepararon una serie de estrategias enfocadas a brindar protección y atención a las personas desplazadas. El MINEX organizó, en formato presencial y virtual, la reunión “Plan de actuación de eventos masivos de migración internacional irregular, coordinación institucional 2021” que, con base en experiencias previas de abordajes de flujos migratorios masivos, contempla priorizar la protección a personas vulnerables, así como la regulación de las personas migrantes que ingresen al país de forma irregular y sin documentos. Desde 2021 el Instituto Guatemalteco de Migración cuenta con un protocolo interno de actuación para los flujos masivos de personas migrantes, que fue aprobado por la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM). Además, como parte de las estrategias definidas y de acuerdo a experiencias previas en este tema y como preparativo para futuros eventos similares, el Instituto Guatemalteco de Migración ha considerado varias acciones y actividades logísticas, tales como establecer canales de comunicación entre instituciones de manera preventiva, contar con puestos de control para brindar atención adecuada a las personas migrantes, y asistir a niños, niñas y adolescentes no acompañados, para que la Procuraduría General de la Nación los ponga a disposición de un juez y se les dicte medidas de protección.

El MINEX brinda asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior en general, incluyendo en periodos de crisis. En el 2005 se creó la Tarjeta de Identificación Consular Guatemalteca (TICG/ID Consular), que brinda a los guatemaltecos residentes en los Estados Unidos de América, un documento de identificación adicional al pasaporte. Se realiza de forma voluntaria. En enero de 2022 se implementó la herramienta multi-captura de datos, que permite el trámite del pasaporte, la TICG y el Documento Personal de Identificación (DPI) en una sola ventanilla especial, sin necesidad de hacerlo por separado con cada documento. Esta ventanilla fue inaugurada en el Consulado de Los Ángeles. Próximamente este servicio unificado también estará disponible en los Consulados en Atlanta, Chicago, Denver, Houston, Maryland, Miami, Nueva York, Phoenix, Riverhead, San Bernardino y en Madrid, España.

En 2019 la República de Guatemala publicó su Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado. Las personas que huyen de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, amenazas, agresión extranjera, persecución o violaciones de derechos humanos pueden optar por esta condición. El Artículo 12 establece la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), conformada por un representante técnico, titular y suplente del MINEX, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), el Ministerio de Gobernación y el Instituto Guatemalteco de Migración. La CONARE funge como el ente asesor de la Autoridad Migratoria Nacional y sus funciones principales serán las de examinar la fundamentación de las solicitudes de condición de refugiado y emitir recomendaciones, opiniones y sugerencias.

El MINTRAB inauguró en enero de 2022 una oficina de atención para personas guatemaltecas migrantes retornadas y refugiadas dentro del Centro de Atención para Personas Migrantes y Refugiadas en el Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de promover la reinserción laboral y social de personas migrantes retornadas al país, así como la integración de personas extranjeras refugiadas a las distintas esferas de la sociedad.

5.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Si bien Guatemala tiene estrategias para hacer frente a movilidad en tiempos de crisis, faltan provisiones específicas para las personas migrantes y sus necesidades. Por ejemplo, aunque exista un sistema de comunicación, los avisos no se realizan en idiomas distintos al español.

La elaboración de hojas de ruta y protocolos para abordar temas migratorios y desplazamiento humano, en el Plan Nacional de Respuesta (PNR) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD), se considera un ámbito susceptible de mejora. El PNR describe, en términos generales, la necesidad de un sistema de albergues durante una emergencia, sin especificación de cómo se gestionará el movimiento de personas durante una crisis.

También existe espacio para mejorar las políticas de movilidad en tiempos de crisis mediante un planteamiento específico para las personas migrantes. El Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'Atun: Nuestra Guatemala 2032 (2014 y 2015, respectivamente) no abordan directamente el tema de la reintegración de personas migrantes retornadas.



6

MECANISMOS PARA ASEGURAR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Instituto Guatemalteco de Migración, como ejecutor de la política migratoria, tiene como objetivo principal garantizar y mantener los controles migratorios, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia en el país, mediante lo establecido en el Código de Migración y el Reglamento Interno de la Autoridad Migratoria Nacional (2018), algunas de las piezas claves del marco jurídico que regula y coordina la migración en Guatemala²². El Instituto cuenta con delegaciones aéreas, terrestres, marítimas, centros de emisión de pasaportes, albergues y centros de recepción de retornados para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de control de ingreso y salida de nacionales y extranjeros del país.

La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009) tiene como objetivo prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Además, el país cuenta con la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014–2024 (2014)²³ y la Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029 (2019), con el fin de armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado.

Desde el anterior Informe de Indicadores de Gobernanza de la Migración (2018), se ha fortalecido la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) es el ente rector, articulador y asesor para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. En paralelo, la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) está conformada por 32 instituciones, incluyendo instituciones públicas, organismos internacionales y la sociedad civil. La Comisión, que depende directamente de la SVET, sirve como instancia interinstitucional de consulta, gestión y formulación de iniciativas e impulso de consensos para el combate de la trata de personas de conformidad con el derecho nacional y en armonía con el derecho internacional. Guatemala cuenta con la Fiscalía contra la Trata de Personas en el Ministerio Público²⁴ y con una Sección Especializada contra la Trata de Personas en la Policía Nacional Civil. En 2021 la Policía Nacional Civil (PNC) abrió la Oficina contra la Trata de Personas en el Departamento de Quetzaltenango. Adicionalmente, en septiembre de 2021 el Ministerio Público inauguró dos agencias fiscales regionales contra la Trata de Personas en los Departamentos de Alta Verapaz y Chiquimula.

La SVET publica periódicamente información sobre sus actividades de prevención y lucha contra la violencia sexual, explotación y la trata de personas. En su portal web publica periódicamente estadísticas de denuncias recibidas por el Ministerio Público, la PNC, el Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación, por delitos de explotación, trata de personas y delitos de violencia sexual²⁵. El Informe de Estado en Materia de Trata de Personas 2020-2021 (2021) es una síntesis del trabajo realizado por el gobierno, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional durante ese período, e incluye datos como los allanamientos, capturas y número de casos ingresados, denuncias recibidas y personas agraviadas. Además, la Secretaría publica cifras de denuncias por departamento y segrega los datos por instituciones, así como por el tipo de crimen.

²² Marco legal migratorio guatemalteco. Disponible en la página web del Instituto Guatemalteco de Migración: <https://igm.gob.gt/marco-legal-migratorio-guatemalteco/>.

²³ La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) ha iniciado en 2022 el proceso de actualización de esta Política.

²⁴ La Fiscalía contra la Trata de Personas busca proteger la vida e integridad de las personas que sufren de este delito.

²⁵ Página web de la SVET: <https://svet.gob.gt/>.

La SVET tiene espacios y mesas técnicas interinstitucionales a través de las cuales coordina acciones en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas. Se cuenta con la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) y a nivel regional con la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes (CORETT), con la cual se articulan esfuerzos hacia la prevención, detección, derivación y persecución de los delitos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En ese contexto, la SVET inauguró en agosto de 2021 las “Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –UNIVET”, con el objetivo de desplegar al equipo de trabajo de la SVET a los distintos lugares de tránsito de migrantes para informarles acerca de los riesgos de violencia sexual, explotación y trata de personas durante su travesía²⁶. Además, se les entrega material informativo en donde se describen los riesgos y formas en las que pueden presentarse estas situaciones, para que sean capaces de identificarlas. El proyecto tiene el enfoque especial para personas en tránsito, solicitantes de refugio, personas con necesidades especiales de atención y personas migrantes retornadas, para la prevención de estos tres delitos. Asimismo, en marzo de 2022 la SVET presentó la campaña “Voy a paso seguro” para la protección de niñas, niños y adolescentes contra dichos delitos en contextos de movilidad humana en Guatemala, El Salvador y Honduras.

En 2019 se creó la Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio Público²⁷. Su competencia es conocer delitos tipificados en el Código de Migración, entre ellos el tráfico ilícito de personas, tráfico ilegal de guatemaltecos, facilitación ilícita de permanencia y la asociación ilícita, así como desarticular estructuras criminales y sus actividades ilícitas en el territorio guatemalteco.

Existen sistemas para rastrear e identificar a las personas migrantes desaparecidas dentro del territorio nacional en Guatemala. El Código de Migración (2016) crea el Consejo de Atención y Protección como el ente responsable “de atender a las familias de personas migrantes consideradas desaparecidas durante la migración, generando mecanismos de contacto con autoridades extranjeras” y de desarrollar acciones para proporcionar atención a las personas deportadas o retornadas y el alivio de las necesidades de búsqueda e identificación de las familias.

La Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032 también subraya la importancia de “fortalecer los servicios de atención a guatemaltecos en situación de vulnerabilidad, localización de detenidos, desaparecidos y repatriación de fallecidos”. En febrero de 2022 la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración presentó a la Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección (CAP) la propuesta del Mecanismo de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos del Instituto Guatemalteco de Migración para la búsqueda de migrantes guatemaltecos en el extranjero y migrantes extranjeros en el país.

En 2021 el CAP aprobó el Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Retornados Vía Aérea, presentado por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Según el Protocolo, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala tiene a su cargo la recepción de las personas migrantes retornadas con la entrega de alimentos, transporte a las terminales de autobuses o comunidades de origen y la entrega de un kit de higiene personal por la Pandemia de COVID-19, así como la coordinación de albergues en caso de ser necesario. Además, en junio de 2021 el gobierno, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la OIM, conmemoró la entrega oficial del Centro de Recepción de Retornados ubicado en la Fuerza Aérea Guatemalteca bajo la administración del Instituto Guatemalteco de Migración.

²⁶ Más información disponible en: www.acnur.org/noticias/press/2021/8/612930484/guatemala-con-unidades-moviles-se-busca-prevenir-la-violencia-sexual-explotacion.html.

²⁷ Más información en: www.mp.gov.gt/noticia/ministerio-publico-inauguro-fiscalia-contra-el-trafico-ilicito-de-migrantes/#:~:text=En%20mayo%20de%202019%20se,unidad%20haci%C3%A9ndola%20una%20fiscal%C3%ADa%20especializada%E2%80%9D.

En 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) coordinó la actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, en el cual se incorporan mecanismos de recepción, atención y albergue coordinado desde el MINEX, junto a la Procuraduría General Nacional, la SVET y la Secretaría de Bienestar Social, entre otras instituciones. El objetivo del Protocolo es “fortalecer el accionar de las instituciones, por medio de un instrumento técnico actualizado que establezca procedimientos que garanticen el retorno digno, ordenado y seguro de víctimas de trata de personas a su país de origen, sin perjuicio de la activación del sistema de protección internacional”.

En 2020 se instauró el Mecanismo para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada, integrado por la Procuraduría General de la Nación; la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia; la SVET y el Refugio de la Niñez. El objetivo es fortalecer el compromiso integral con los niños, niñas y adolescentes no acompañados, vulnerados en su dignidad y derechos ante los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

6.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Distintas piezas legales en Guatemala procuran que la detención de personas migrantes solo ocurra como medida de último recurso y que se trate de buscar alternativas, pero están únicamente orientadas a los niños y niñas migrantes. El Código de Migración procura que los procedimientos para la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados se rijan por los principios del interés superior del niño, no discriminación, derecho a la reunificación familiar, no violencia y trato digno, protección y seguridad, y legalidad y debido proceso. El Código también contiene un principio de no devolución cuando está en riesgo la integridad personal, si existiera un riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos.

Guatemala ha firmado acuerdos para prevenir los delitos de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Por ejemplo, en 2005 firmó el Memorándum de Entendimiento entre la República de Guatemala y la República de El Salvador para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el objetivo de llevar a cabo acciones de coordinación y cooperación conjunta para proteger a las víctimas de estos flagelos en zonas fronterizas, especialmente mujeres y menores de edad. En 2018 firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). En julio de 2021 se firmó el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador (CNCTP), la SVET de Guatemala, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y el International Centre for Missing and Exploited Children (ICMEC), para fortalecer los vínculos y crear una alianza estratégica entre los países firmantes, para realizar acciones conjuntas en protección de la población, especialmente a favor de los niños, niñas y adolescentes. El establecimiento de acuerdos formales de cooperación con otros países para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de personas migrantes se considera un ámbito con potencial de mejora.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

En el presente anexo se resumen las principales políticas nacionales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en Guatemala, desde una perspectiva de gobernanza de la migración. El resumen se basa en 12 preguntas que se añadieron a la evaluación estándar de los Indicadores de Gobernanza de la Migración¹ con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos nacionales de gobernanza de la migración en el contexto de la Pandemia de COVID-19.



Guatemala aprobó el Decreto 12-2020 (Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la Pandemia de COVID-19 (2020). La Ley de Emergencia creó medidas sanitarias, económicas, financieras y sociales para atender la crisis, y se menciona explícitamente que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) no podrá negar atención médica a los migrantes en tránsito en el territorio nacional y deberá proveer instrucciones a hospitales y centros de salud a efecto de dar cumplimiento a lo establecido². Además, el MSPAS elaboró “Lineamientos Generales para la atención integral en salud a las personas migrantes que se movilizan en caravana por el territorio nacional”³.

El Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19 (2020), aún vigente en agosto de 2022, no menciona a las personas migrantes. Sin embargo, toda persona que cuenta con un documento de identificación, incluyendo personas migrantes, pueden acceder a las vacunas⁴. Además, existen esfuerzos ad hoc para vacunar a las personas migrantes retornadas y operativos de vacunación que incluyen a personas en albergues^{5,6}.

¹ Para más información, véase: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0.

² Congreso de Guatemala. Decreto 12-2020, Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 (2020). Disponible en: <https://export.com.gt/covid-19/sites/default/files/pdf/2020-05/LEY%20PARA%20PROTEGER%20A%20LOS%20GUATEMALTECOS%20DE%20LOS%20EFECTOS%20CAUSADOS%20POR%20LA%20PANDEMIA%20COVID-19%20DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2012-2020%20%282%29.pdf>.

³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Lineamientos Generales para la atención a las personas que se movilizan en caravana de migrantes por el territorio nacional en tiempos de pandemia por Covid-19 (2021). Disponible en: www.mspas.gob.gt/descargas-mspas?task=download.send&id=2603&catid=606&m=0.

⁴ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Plan Nacional de Vacunación Contra la Covid-19 República de Guatemala. Disponible en: <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/en/biblio-1179867>.

⁵ Ministerio de Gobernación. PNC inicia vacunación contra el covid-19 en albergue de colonia La Verbena (2021). Disponible en: <https://mingob.gob.gt/pnc-inicia-vacunacion-contra-el-covid-19-en-albergue-de-colonia-la-verbena/>. Instituto Guatemalteco de Migración. Inicia Proceso De Vacunación Para Guatemaltecos Retornados (2021). Disponible en: <https://igm.gob.gt/inicia-proceso-de-vacunacion-para-guatemaltecos-retornados>.

⁶ Instituto Guatemalteco de Migración, Inicia Proceso de Vacunación para Guatemaltecos Retornados. 1 Septiembre 2021. Disponible en: <https://igm.gob.gt/inicia-proceso-de-vacunacion-para-guatemaltecos-retornados>.



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



La Ley de Emergencia prorrogó los pagos de colegiatura, el servicio de alimentación escolar y la atención médica gratuita, pero no hay mención de las personas migrantes, aparte del derecho a salud.

La Ley de Emergencia asignó diferentes fondos para contrarrestar el impacto de la COVID-19. Por ejemplo, el Fondo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Economía otorgó créditos, con tasas de interés preferenciales, a fin de fomentar el emprendimiento de los pequeños y medianos empresarios. Asimismo, el Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado (DRER) ofreció medidas de apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de refugio, como acompañamiento en las pruebas de hisopado y la vacunación.



El gobierno tomó medidas para el distanciamiento físico y prevención adecuada en emplazamientos con una alta concentración de migrantes y solicitantes de asilo, con base, por ejemplo, en el Protocolo para la Atención a Migrantes Guatemaltecos Retornados Vía Aérea (2021)⁷. Este Protocolo establece diez pasos que definen acciones a implementar por las Instituciones del Estado en la atención y protección de las personas migrantes al momento de retornar al país.



En mayo de 2020 el Instituto Guatemalteco de Migración lanzó la campaña “Migración ante Contención y Mitigación COVID-19”, traducido a los 22 idiomas mayas, con el objetivo de atender y apoyar a migrantes indígenas retornados. La campaña consistió en un anuncio radial que fue traducido por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, animaciones y folletos con el mensaje central traducido en los idiomas mencionados y un material audiovisual en donde personajes públicos hicieron el llamado a la población a ser solidarios con las personas retornadas⁸.

En paralelo, en diciembre de 2021 el Instituto Guatemalteco de Migración lanzó la campaña “Todos Somos Migrantes” con el objetivo de sensibilizar a la población guatemalteca respecto a la situación de las personas migrantes al viajar de forma irregular, y para fomentar la solidaridad durante la Pandemia COVID-19. La campaña se ha difundido en redes sociales y canales oficiales del Instituto Guatemalteco de Migración y medios de comunicación de los Departamentos de Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, San Marcos y Zacapa⁹.

⁷ Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA presenta el protocolo para la atención a migrantes guatemaltecos retornados vía aérea (2021). Disponible en: <https://conamigua.gob.gt/conamigua-presenta-el-protocolo-para-la-atencion-a-migrantes-guatemaltecos-retornados-via-aerea/>.

⁸ Instituto Guatemalteco de Migración. Listado de Enlaces 6TA CAMPAÑA Migración ante Contención y Mitigación COVID-19 (s.f.). Disponible en: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2020/06/Listado-de-Enlaces-6TA-CAMPA%C3%91A-Migraci%C3%B3n-ante-Contenci%C3%B3n-y-Mitigaci%C3%B3n-COVID-19.pdf>.

⁹ Instituto Guatemalteco de Migración. Campaña Todos Somos Migrantes (2021). Disponible en: <https://igm.gob.gt/migracion-lanza-la-campana-todos-somos-migrantes/>.





POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



Guatemala no captura la condición migratoria como una variable en la recopilación y difusión de datos relacionados con las estadísticas de salud clave de la COVID-19. El portal web del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en su apartado especial “COVID-19”, comparte una base de datos actualizada, la cual no contempla la condición migratoria como variable¹⁰. Tampoco hubo captura de la condición migratoria en los datos relacionados con los impactos socioeconómicos de la COVID-19.



El Plan para la Recuperación Económica de Guatemala (2020) reconoce la importancia de las remesas provenientes de migrantes guatemaltecos en los Estados Unidos, sin embargo, no contiene acciones para incrementar el flujo de remesas¹¹. El plan prevé acciones para generar nuevas fuentes de ingreso para los guatemaltecos a través de la facilitación de negocios y empleos, atracción de inversiones estratégicas y promoción del consumo de productos nacionales. Adicionalmente, en diciembre de 2021 Guatemala lanzó el “Mecanismo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Remesas”, que tendrá como principal función la coordinación e integración de conocimientos, experiencias y acciones que vinculen de forma voluntaria a las personas guatemaltecas viviendo en el exterior y sus familias en las comunidades de origen.



Guatemala facilitó medidas para retornar a migrantes varados por la COVID-19 en 2020. Durante quince días a partir del 16 de marzo de 2020, se cerraron las fronteras del país como medida sanitaria. Las personas extranjeras que ingresaron de forma regular fueron autorizadas a permanecer en territorio nacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM), implementó acciones a favor de los guatemaltecos varados en el exterior, brindando protección, asistencia y documentación¹². Como parte del plan “Los Queremos en Casa”, la Cancillería puso a disposición un número de teléfono para atender a los connacionales varados en el exterior y coordinar su regreso al país¹³.

¹⁰ Ministerio de Salud Pública. COVID-19: Tablero COVID. Disponible en: <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>.

¹¹ Ministerio de Economía. Plan para la Recuperación de Guatemala (2020). Disponible en: www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Comunicacion%20Social/recuperacion_economica_sept-.pdf.

¹² Agencia Guatemalteca de Noticias. Guatemala ha realizado 281 vuelos humanitarios (2020). El MINEX realizó, de marzo a agosto de 2020, 281 vuelos humanitarios para retornar a los guatemaltecos que estaban varados en otros países a consecuencia de las medidas sanitarias por el Coronavirus. Disponible en: www.tn23.tv/2020/08/10/durante-crisis-sanitaria-se-han-realizado-281-vuelos-humanitarios-para-retorno-de-guatemaltecos/.

¹³ Secretaría General de la Presidencia. Informe Circunstanciado: Ministerio de Relaciones Exteriores (2020). Disponible en: www.congreso.gob.gt/assets/informe_ejecutivo/04%20Cuarto%20Informe%20Agosto%202020/02%20Ministerio%20Agosto%202020/12%20Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores/Informe%20Circunstanciado%20Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores.pdf.





FUENTES

PRINCIPALES

Autoridad Migratoria Nacional

- 2018 Reglamento Interno de la Autoridad Migratoria Nacional. Disponible en: <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-01-2018-Funcionamiento-Unidad-Migratoria.pdf>.

Asamblea Nacional de Nicaragua

- 2005 Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Disponible en: www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20141124162047668ConveniodecreaciondelaVisaUnicaCentroamericana.pdf.

Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

- 2018 Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales Miembros de la AIAMP. Disponible en: www.aiamp.info/index.php/grupos-de-trabajo-aiamp/cooperacion-juridica-internacional/documentos/acuerdo-coop-interinstitucional-entre-los-ministerios-publicos-y-fiscales-miembros-de-la-aiamp.

Cámara Guatemalteca de la Construcción

- 2021 Alianza Público-Privada para la Reducción de Migración Irregular en Guatemala. Disponible en: <https://newsinamerica.com/pdcc/otrasnoticias/2021/anuncian-alianza-publico-privada-para-la-reduccion-de-migracion-irregular-en-guatemala/>.
- s.f Nuevas Oportunidades; reintegración económica para migrantes retornados en Guatemala. Disponible en: www.swisscontact.org/es/proyectos/nuevas-oportunidades-reintegracion-productiva-de-migrantes-retornados#:~:text=Nuevas%20Oportunidades%2D%20Reintegraci%C3%B3n%20productiva%20de%20migrantes%20retornadas,en%20Estados%20Unidos%20o%20M%C3%A9xico.

Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o Proceso de Puebla

- s.f.a Información sobre la CRM disponible en: www.crmsv.org/es/acerca-de.
- s.f.b Países Miembros. Disponible en: www.crmsv.org/es/paises/guatemala.

Congreso de la República de Guatemala

- 1991 Ley de Educación Nacional. Disponible en: www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf.
- 1997 Constitución Política de la República de Guatemala. Disponible en: www.minfin.gob.gt/images/downloads/dcp_marcolegal/bases_legales/Constitucion_politica_de_la_republica_de_guatemala.pdf.
- 2001 Decreto 42-2001 (Ley de Desarrollo Social). Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2001_d42-2001_gtm.pdf.
- 2016a Código de Migración. Disponible en: www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978.pdf.
- 2016b Decreto 1-2016. Disponible en: https://congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2016/01-2016.pdf.
- 2020 Decreto 12-2020 (Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19). Disponible en: <https://export.com.gt/covid-19/sites/default/files/pdf/2020-05/LEY%20PARA%20PROTEGER%20A%20LOS%20GUATEMALTECOS%20DE%20LOS%20EFECTOS%20CAUSADOS%20POR%20LA%20PANDEMIA%20COVID-19%20DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2012-2020%20%282%29.pdf>.
- 2022 Decreto 10-2022 (Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero). Disponible en www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/67e56-10-2022.pdf.

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

- 2021a CONAMIGUA presenta el protocolo para la atención a migrantes guatemaltecos retornados vía aérea. Disponible en: <https://conamigua.gob.gt/conamigua-presenta-el-protocolo-para-la-atencion-a-migrantes-guatemaltecos-retornados-via-aerea/>.
- 2021b Secretario de CONAMIGUA realiza primer acercamiento con autoridades del Tribunal Supremo Electoral. Disponible en: <https://conamigua.gob.gt/secretario-de-conamigua-realiza-primer-acercamiento-con-autoridades-del-tribunal-supremo-electoral/>.
- s.f. Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Disponible en: <https://conamigua.gob.gt/>.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) de Guatemala

- 2014 Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/GuatemalaPlanNacionaldeDesarrollo2032.pdf>.
- 2015 *Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. Disponible en: <http://a4ai.org/wp-content/uploads/2018/04/Politica-Nacional-de-Desarrollo-Katun-2032.pdf>.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

- 2018 Plan nacional de gestión de riesgo de desastres Guatemala, 2018-2022. Disponible en: www.preventionweb.net/files/63655_plannacionalguatemaladigital.pdf.
- 2019 Plan Nacional de Respuesta (PNR). Disponible en: <https://conred.gob.gt/wp-content/uploads/Plan-Nacional-de-Respuesta.pdf>.

Gobierno de Guatemala

- 2009 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Disponible en: http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_-guatemala.pdf.
- 2011 *Código de Trabajo*. Disponible en: www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/gt/gt015es.pdf.
- 2014 Acuerdo entre la República de Guatemala y Belice sobre un programa para trabajadores de temporada. Disponible en: www.oas.org/sap/peacefund/belizeandguatemala/documentos/17-12-2014_trabajadores_de_temporada.pdf.
- 2019 Acuerdo de cooperación en materia laboral entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/DescargarPDFDocumento?idDocumento=4901>.
- 2020a Acuerdo entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América sobre Programas de Trabajadores Agrícolas y no Agrícolas Temporales. Disponible en: www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DGE/movilidadlaboral/Acuerdo_entre_Guatemala_y_los_Estados_Unidos_de_Am%C3%A9rica_sobre_programas_de_trabajadores_agr%C3%ADcolas_y_no_agr%C3%ADcolas_temporales_versi%C3%B3n_en_espa%C3%B1ol.pdf.
- 2020b Política General de Gobierno 2020-2024. Disponible en: www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf.
- 2021a Guatemala fortalece espacios de cooperación para la formación profesional y fomentar la movilidad laboral en Madrid, España. Disponible en: www.mintrabajo.gob.gt/index.php/noticias/330-guatemala-fortalece-espacios-de-cooperacion-para-la-formacion-profesional-y-fomentar-la-movilidad-laboral-en-madrid-espana#.
- 2021b Reunión del Sistema Migratorio Guatemalteco. Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.gt/noticias/Mar-12102021-1022/Reunion-del-Sistema-Migratorio-Guatemalteco>.
- 2021c Firma de convenio interinstitucional entre Guatemala, El Salvador y Honduras. Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.gt/noticias/Jue-01072021-1255/Firma-de-Convenio-Interinstitucional-entre-Guatemala-El-Salvador-y>.

Gobierno de Guatemala y Gobierno de El Salvador

- 2005 Memorándum de Entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Guatemala para la protección de las víctimas de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes. Disponible en: www.oas.org/dil/esp/Memorandum_de_Entendimiento_Guatemala_El_Salvador_Trata_de_Persona.pdf.

Instituto Guatemalteco de Migración

- 2018 Acuerdo de la Autoridad Migratoria Nacional. Disponible en: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-01-2018-Funcionamiento-Unidad-Migratoria.pdf>.
- 2019a Acuerdo de la Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-AMN-9-2019_Plantilla.pdf.
- 2019b Protección, Determinación, y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/7_ACUERDO-DE-AUTORIDAD-MIGRATORIA-NACIONAL-NO.-2-2019.pdf.
- 2020 Migración Lanza Segunda Fase De Campaña De Concientización Y Sensibilización. Disponible en: <https://igm.gob.gt/migracion-lanza-segunda-fase-de-campana-de-concientizacion-y-sensibilizacion/>.

- 2021 Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Retornados. Disponible en: <https://igm.gob.gt/la-mesa-tecnica-de-atencion-y-proteccion-aprueba-protocolo-de-recepcion-y-atencion-de-guatemaltecos-migrantes-retornados/>.
- Ministerio Público
2014 Acuerdo 33-2014. *No disponible en línea.*
- Ministerio de Economía
2020 Plan para la Recuperación Económica de Guatemala (2020). Disponible en: www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Comunicacion%20Social/recuperacion_economica_sept.pdf.
- Ministerio de Educación de Guatemala
2018 Acuerdo Ministerial 3751-2018. Disponible en: <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/wp-content/uploads/2020/09/3751-2018-Sistema-de-Certificacion-de-Competencias-SCC.pdf>.
2019a Acuerdo Ministerial 1753-2019 (Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los estudios en los niveles de educación Preprimaria, Primaria y Media y en los subsistemas de educación escolar y extraescolar). Disponible en: www.mineduc.gob.gt/DIGEACE/documentos/equiparaciones/AM_1753-2019_Reglamento%20de%20Equiparacion%20y%20Equivalencias.pdf.
2019b Instructivo de Equiparación y Equivalencias de Estudio. Disponible en: http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/e/e7/DIDEFI_ACR-INS-01_EQUIPARACION_EQUIVALENCIAS.pdf.
s.f.a Sistema de Certificación de Competencias (SCC). Disponible en: <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/sistema-de-certificacion-de-competencias-scc/>.
s.f.b Programa de Educación de Adultos por Correspondencia (PEAC). Disponible en: <https://digeex.mineduc.gob.gt/portal/index.php/en/programas-y-proyectos/programa-de-educacion-de-adultos-por-correspondencia>.
s.f.c Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media. Disponible en: <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/en/flexible-modalities-for-thesecondary-education-program/>.
s.f.d Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF). Disponible en: <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3423/programa-centros-municipales-capacitacion-formacion-humana-cemucaf>.
s.f.e Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA. Disponible en: <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/en/national-alternative-education-program-pronea/>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala
1961 Convención del 5 de octubre de 1961: Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Apostilla). Disponible en: <https://minex.gob.gt/Uploads/Apostilla-Servicios.pdf>.
2019 *Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032*. Disponible en: www.minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf
2020 Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas. Disponible en: www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20200911091328261ProtocoloF.pdf.
2021a MINEX participa en Diálogo Público-Privado sobre inclusión laboral de personas refugiadas. Disponible en: www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?ID=29756.
2021b MINEX participa en iniciativa interinstitucional para abordar caravanas de migrantes. Disponible en: www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=29485.
2021c XIII Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación entre los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana y la República de Corea. Disponible en: www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?ID=29259.
s.f Planes de contingencia “Evacuación de Guatemaltecos en casos de emergencia”. No disponibles en línea.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2018 Normas de Atención Integral en Salud para primero y segundo nivel (2018). Disponible en: www.mspas.gob.gt/descargas-mspas?task=download.send&id=245&catid=49&m=0.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala
2003 Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras al Sector Privado. Disponible en: www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=66552&p_classification=17.

- 2018 Convenio de Cooperación Laboral entre México y Guatemala. Disponible en: www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Convenios/2014/Convenio_Cooperacion_Laboral_Mexico_y_Guatemala_7-8-2014.pdf.
- 2020 Guatemala y Estados Unidos de América amplían acuerdo en materia laboral. Disponible en: www.mintrabajo.gob.gt/index.php/noticias/250-guatemala-y-estados-unidos-de-america-amplian-acuerdo-en-materia-laboral.
- 2021 Programa de Trabajo Temporal. Disponible en: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_842680.pdf.
- 2022 Acuerdo Gubernativo 50-2022. Disponible en: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2022/03/AG-050-2022.pdf>.
- s.f. Permisos de Trabajo a Extranjeros. Disponible en: www.mintrabajo.gob.gt/index.php/dge/permisos-de-trabajo-a-extranjeros.
- Ministerio Público
- 2014 *Política para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29788_S.pdf.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- 2020 Guía Básica de Atención Covid-19 para personas albergadas en condiciones de movilidad. Disponible en: http://desastres.medicina.usac.edu.gt/sites/default/files/ultdocu/guia_basica_de_atencion_covid-19.pdf.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social
- 2007 Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Disponible en: <https://oiss.org/convenio-multilateral/>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- 2019 Programa Regional sobre Migración: La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) consolida proceso de relanzamiento. Disponible en: <https://programamesoamerica.iom.int/es/noticia/la-conferencia-regional-sobre-migracion-crm-consolida-proceso-de-relanzamiento>.
- 2020 Programa Regional Sobre Migración: Conozca 5 hallazgos del estudio de la OIM y la OIT sobre sistemas de información del mercado laboral en México, El Salvador, Guatemala y Honduras. Disponible en: www.programamesoamerica.iom.int/es/noticia/conozca-5-hallazgos-del-estudio-de-la-oim-y-la-oit-sobre-sistemas-de-informacion-del-mercado.
- 2021 *Programa Regional sobre Migración: Análisis de Necesidades sobre Gobernanza de las Migraciones en Guatemala*. Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/Guatemala-Needs-Assessment-ES.pdf>.
- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- 2014 Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024. Disponible en: www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Trata%20de%20Personas.pdf.
- 2019 Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029. Disponible en: www.issuu.com/svetcomunicacionsocial/docs/politica_publica_con_acuerdo.
- 2021 Informe de Estado en Materia de Trata de Personas. Disponible en: https://svet.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/Informe-trata-de-personas-2021_0.pdf.
- Secretaría Presidencial de la Mujer
- 2009 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. Disponible en: https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_guatemala_0759.pdf.
- Sistema de la Integración Centroamericana
- 2005 Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana Para Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua. Disponible en: www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=conv_1610_2_08072005.htm.

- 2011 Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para el Establecimiento de una Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: www.sica.int/documentos/memorandum-de-entendimiento-entre-los-gobiernos-de-las-republicas-de-guatemala-el-salvador-honduras-nicaragua-y-republica-dominicana-para-el-establecimiento-de-una-red-de-proteccion-consular-y-asistecia-humanitaria-centroamericana-y-de-la-repu_1_96645.html.

Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN)

- 2002 Política de Desarrollo Social y Población. Disponible en: www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Transversales/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Social%20y%20Poblaci%C3%B3n.pdf.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración²⁸

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad²⁹.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el estado, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

²⁸ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

²⁹ Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

El proceso de los IGM



1 Reunión introdutoria

Los IGM surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel nacional, regional y global. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno del país participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

El equipo de The Economist Intelligence Unit (EIU) realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de cada país; la que se complementa con entrevistas a representantes del gobierno, sector académico, ONGs y organizaciones internacionales. Los resultados son revisados por la oficina de la OIM en cada país y por el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM.



3 Diálogo interministerial y multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión interministerial. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en el país, identificar las áreas que están bien gestionadas y las de posible mejora.



4 Publicación de los perfiles de gobernanza de la migración

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada país de temas como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración. Una vez que los perfiles de gobernanza de la migración han sido finalizados y aprobados por los gobiernos correspondientes, se publican en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración³⁰ y se suben a la Plataforma de publicaciones de la OIM³¹.

³⁰ Para ver los perfiles visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews>.

³¹ Visite: <https://publications.iom.int/es>.



www.migrationdataportal.org/es/mgi

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int